



CUDAP: 0017803/2011

Córdoba, 16 de Marzo de 2012.

**VISTO**

Que por Resolución del H.C.S. N° 465/2011, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura: Epidemiología General y Nutricional de la Escuela de Nutrición;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado integrado por la Prof. Raquel Madis CHIARA (Rosario), la Prof. Dra. Marta Silvia CONTIGIANI (Córdoba) y la Prof. Mgter. Nidia Graciela FERNÁNDEZ (Córdoba), se expidieron en dictamen por unanimidad, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Dra. Mariana BUTINOF (Leg. 38099); 2º) Méd. Nora Viviana GLATSTEIN (Leg. 27.534);

Que el Despacho de la Comisión de Escuelas (fs. 103) y de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 104) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 08 de Febrero de 2012;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: **Aprobar** el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar** a la Señora Dra. Mariana BUTINOF (Leg. 38099) como **Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, por concurso**, de la Asignatura: Epidemiología General y Nutricional de la Escuela de Nutrición, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, desde el **01/03/2012** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, **dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.**

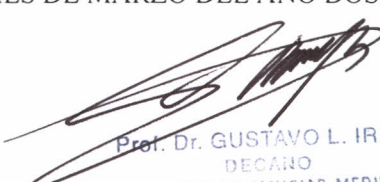
ARTÍCULO 2º: La Dra. Mariana BUTINOF (Leg. N° 38099) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso a Código 110, un (1) cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Méd.   
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:  
JCC.aiv

59

